

Oficio No.: SG- 0349  
Quito D.M., 29 ENE 2019  
Ticket GDOC: 2018-189115

**Señora**  
**Ivone Von Lippke**  
**Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial**

**Economista**  
**Luis Reina Chamorro**  
**Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público**

**Presentes**

*Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, que establece los criterios para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho e interés social en suelo urbano y de expansión urbana, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 099, sancionada el 4 de febrero de 2016.*

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0035, 22 de enero de 2019, recibido en esta Secretaría el en la misma fecha, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril de 2015, que establece los criterios para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho e interés social en suelo urbano y de expansión urbana, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 099, sancionada el 4 de febrero de 2016; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,

así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado, así como la referencia a las normas a derogarse con la iniciativa legislativa.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y Propiedad y Espacio Público, en un plazo máximo de 15 días.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia ya se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-01-29	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: **Con copia junto con expediente original**  
Ejemplar 4: Secretaría de las Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público  
CC: **Con copia para conocimiento**  
Ejemplar 5: Alcaldía Metropolitana  
Ejemplar 6: Administración General